



**ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2019-MDCA**

Cerro Azul, 07 de diciembre del 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2019, el Informe N° 1815-2019- GIDUR-MDCA- READ C, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de fecha 03 de diciembre de 2019, Informe Legal N° 061-2019-GAJ-MDCA, respecto a la propuesta de convenio para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul-Provincia de Cañete – Departamento de Lima" con código único de inversiones N° 2458559;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Ergo, la **autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades**, radica en la **facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en esa línea, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones (**en el caso de convenios se necesita aprobación y autorización del pleno de concejo**), así lo refiere el artículo 41° del cuerpo legal antes esgrimido, cuando señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sobre el particular, el numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado según el art. 2° del Decreto Legislativo N° 1272, concordante con el numeral 88.3) del art. 88° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "*Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su*

"Juntos lograremos el cambio"



respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, a través de Oficio N° 0276-2019-AL-MDCA, de fecha 02 de noviembre de 2019, se cumple con remitir el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", con Código Único de Inversiones N° 2458559, **a fin de solicitarle financiamiento** ya que es de suma urgencia contar con los equipos y maquinarias necesarias para realizar obras de prevención y acción ante riesgo de desastre, con el objetivo de buscar bienestar de la población.

Que, mediante Carta N° 211-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, le pide subsane a la brevedad posible observaciones detalladas en el Informe N° 168-2019-MCCE-MONITOR-SGOPPI-GODUR-MPC.

Que, visto los párrafos precedentes, indubitablemente existe la voluntad de la Municipalidad Provincial de Cañete de cofinanciar el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", entendiéndose que la misma actuará como unidad ejecutora, correspondiendo según el fundamento tercero del análisis del Informe N° 1815-2019-GIDUR-MDCA-READC que el proyecto se financiará con presupuesto con recursos del presupuesto participativo del año 2017 por la Municipalidad Provincial de Cañete que tiene un disponible de S/ 250, 000.00 soles y por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul la diferencia cuyo importe es S/ 46, 222.36 soles, para el cofinanciamiento del proyecto.

Que, mediante Informe N° 378-2019-GPPR-MDCA, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización a pedido de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural respecto al proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", **emite la disponibilidad presupuestal** para el cofinanciamiento, por un monto de S/ 46, 222.36 soles.

Que, mediante el Informe Legal N° 061-2019-GAJ-MDCA, de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito por el Abg. Horacio Hinojosa Delgado, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en mérito a los fundamentos expuestos formulada a través del Informe N° 1815-2019-GIDUR-MDCA-READ-C, emite la opinión favorable por la PROCEDENCIA para la Suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", con código único de inversiones N° 2458559, cuyo monto de inversión es por la suma de S/ 296,222.36, indicando que debe remitirse los actuados al Concejo Municipal para los fines de su consideración y decisión final;

"Juntos lograremos el cambio"



Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2019, se puso a conocimiento al Pleno de Concejo los alcances del Oficio N° 0276-2019-AL-MDCA, Carta N° 211-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, Informe N° 378-2019-GPPR-MDCA, Informe Legal N° 061-2019-GAJ-MDCA, referidos a la propuesta de convenio para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", con Código Único de Inversiones N° 2458559; siendo la Entidad ejecutora la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

**SE ACORDO:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la suscripción de Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Atención de Riesgo de Desastre en el Distrito de Cerro Azul – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", con Código Único de Inversiones N° 2458559, cuyo monto de inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete es por la suma de S/ 250, 000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles) y la Municipalidad del Distrito de Cerro azul cuyo importe es S/ 46, 222.36 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintidós con 36/100 soles), siendo la suma total de S/ 296, 222.36.

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul – Cañete, Sra. **TERENCIA TIOFA CORDOVA DE SALAZAR**, a suscribir el convenio, así también se faculta el poder designar en el presente convenio a un coordinador institucional, con la finalidad de que este sea quien se encargue de realizar todos los procedimientos necesarios para la ejecución del presente.

**ARTICULO 3: DISPONER**, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE

*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"